



BASES DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DIGITAL

CONOCE EL PATRIMONIO DE
LA VÍA VERDE DE LA SIERRA



Edición 2026
Fundación Vía Verde de la Sierra



Código Seguro De Verificación	GKCjj6VCLFdPt7zDiMwsyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Rodríguez Domínguez	Firmado	13/07/2026 12:08:35
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GKCjj6VCLFdPt7zDiMwsyg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



BASES DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DIGITAL “CONOCE EL PATRIMONIO DE LA VÍA VERDE DE LA SIERRA”

La Fundación Vía Verde de la Sierra convoca el concurso de fotografía digital “Conoce el patrimonio de la Vía Verde de la Sierra” como una propuesta de dinamización cultural orientada a la interpretación, difusión y valorización del patrimonio cultural y paisajístico vinculado a la Vía Verde de la Sierra, con la colaboración de la Fundación Provincial de Cultura de la Diputación Provincial de Cádiz.

1. OBJETO.

El objeto de este concurso es poner en valor el patrimonio cultural, paisajístico, natural y ferroviario de la Vía Verde de la Sierra mediante una acción cultural participativa basada en la fotografía, favoreciendo su conocimiento, interpretación y difusión entre la población local y las personas usuarias del Camino Natural.

2. PARTICIPANTES.

Podrán participar todas aquellas personas mayores de edad que lo deseen. La participación será gratuita.

No podrán participar las personas que formen parte del Jurado ni aquellas que intervengan directamente en la organización, gestión o valoración del concurso.

3. TEMÁTICA.

La temática de la convocatoria se centrará en la interpretación del patrimonio cultural y paisajístico vinculado al Camino Natural Vía Verde de la Sierra, incluyendo, entre otros, elementos como estaciones, túneles, puentes, trazado ferroviario, paisaje cultural, biodiversidad asociada, huellas de la memoria territorial y relaciones entre comunidad y entorno.

4. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS.

Cada participante podrá presentar hasta un máximo de CINCO fotografías originales, inéditas y que no hayan resultado premiadas en ningún concurso anterior.

Las fotografías deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Se admitirán únicamente obras en soporte digital y en formato JPG/JPEG.
- b) Cada fotografía deberá tener una calidad suficiente para su reproducción impresa y unas dimensiones mínimas equivalentes a 20 cm × 15 cm a 300 ppp, es decir, aproximadamente 2362 × 1772 píxeles como mínimo, en cualquiera de sus orientaciones.
- c) El tamaño máximo del archivo de cada fotografía no podrá superar los 10 MB.
- d) Todas las imágenes deberán tener un título. El nombre del archivo deberá coincidir con el título de la fotografía y no deberá incluir el nombre de la persona autora, a fin de favorecer la valoración anónima por el Jurado.
- e) Las fotografías deberán estar libres de marcas de agua, logotipos, firmas, bordes o cualquier otra señal identificativa.
- f) No se admitirán imágenes creadas total o parcialmente mediante herramientas de inteligencia artificial generativa.
- g) No se admitirán fotografías manipuladas digitalmente mediante la eliminación, sustitución o adición de elementos que alteren la realidad de la escena original.

Código Seguro De Verificación	GKCjj6VCLfdPt7zDiMwsyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Rodríguez Domínguez	Firmado	13/07/2026 12:08:35
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GKCjj6VCLfdPt7zDiMwsyg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- h) Sí se permitirán ajustes generales de edición, tales como exposición, contraste, saturación, temperatura de color, enfoque, recorte o correcciones básicas, siempre que no alteren sustancialmente el contenido de la imagen.
- i) La organización podrá solicitar el archivo original o los metadatos de la imagen si existieran dudas razonables sobre su autoría, originalidad o manipulación.

La persona participante garantiza que es la única titular de los derechos de autor sobre las fotografías presentadas y se responsabiliza de que no existan derechos de terceros sobre las obras o sobre personas que pudieran aparecer en ellas.

En caso de que en las fotografías aparezcan personas reconocibles, la persona participante deberá contar con la autorización expresa de dichas personas para la presentación de la obra al concurso y para los usos previstos en estas bases. Si apareciesen menores de edad, deberá contar con la autorización de sus representantes legales. La Fundación podrá requerir dichas autorizaciones en cualquier momento.

Las fotografías que no cumplan los requisitos establecidos en estas bases podrán ser descalificadas.

5. FORMA DE PRESENTACIÓN.

Las fotografías deberán remitirse únicamente por correo electrónico a la dirección: info@fundacionviaverdedelasierra.com, indicando en el asunto Concurso de Fotografía Digital – Conoce el patrimonio de la Vía Verde de la Sierra.

Junto con cada fotografía, el participante deberá remitir la siguiente información:

- Nombre y apellidos del participante
- Domicilio: calle y municipio
- Título de la fotografía
- Teléfono de contacto
- Dirección de correo electrónico

No se admitirán fotografías remitidas por redes sociales, mensajería instantánea u otros canales no previstos en estas bases.

6. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE FOTOGRAFÍAS.

El plazo de presentación de fotografías **comenzará el día 14 de julio de 2026 a las 00:00h horas y finalizará el día 16 de agosto 2026 a las 24:00h horas**. No se admitirán obras recibidas fuera de dicho plazo. La hora oficial de referencia será la hora peninsular española.

7. JURADO.

El Jurado estará integrado, como mínimo, por tres personas escogidas entre profesionales del ámbito de la fotografía, especialistas en actividades en la naturaleza, turismo rural o cicloturismo, y miembros de la Fundación Vía Verde de la Sierra.

La Secretaría del Jurado será ejercida por la persona que ostente la Secretaría de la Fundación Vía Verde de la Sierra, que actuará con voz, pero sin voto.

8. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OBRAS.

No se aceptarán imágenes que no reúnan un mínimo de calidad técnica o que contengan contenidos contrarios a la legalidad vigente. El Jurado valorará las obras conforme a los siguientes criterios:

Código Seguro De Verificación	GKCjj6VCLfdPt7zDiMwsyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Rodríguez Dominguez	Firmado	13/07/2026 12:08:35
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GKCjj6VCLfdPt7zDiMwsyg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Criterio de valoración	Puntuación máxima
Adecuación a la temática del concurso	Hasta 30 puntos
Calidad técnica y fotográfica	Hasta 25 puntos
Originalidad y creatividad de la mirada	Hasta 20 puntos
Capacidad para interpretar y difundir los valores patrimoniales, culturales, paisajísticos y naturales de la Vía Verde de la Sierra	Hasta 20 puntos
Valor divulgativo de la imagen	Hasta 5 puntos

9. SELECCIÓN DE FINALISTAS, FALLO Y EXPOSICIÓN.

El fallo del Jurado determinará VEINTE fotografías finalistas, que formarán parte de una exposición virtual del concurso. Dicha exposición consistirá en la publicación de las veinte fotografías seleccionadas en las redes sociales oficiales de la Fundación Vía Verde de la Sierra, con el fin de difundir las obras finalistas y poner en valor el patrimonio cultural, paisajístico y ferroviario de la Vía Verde de la Sierra. Asimismo, se podrá realizar difusión complementaria a través de los canales de comunicación y redes sociales de la Fundación de los Ferrocarriles Españoles, entidad que promueve y coordina a nivel nacional el Programa Vías Verdes en España.

De entre estas VEINTE fotografías, la Fundación Vía Verde de la Sierra seleccionará TRECE para formar parte del calendario "Vía Verde de la Sierra 2027".

Todas las personas participantes cuyas fotografías resulten finalistas recibirán un lote de productos promocionales que se realicen con las fotografías seleccionadas, tales como calendario, agenda u otros materiales divulgativos.

El fallo del jurado será inapelable y se hará público el **día 21 de agosto de 2026**. El jurado podrá declarar desierto el concurso o cualquiera de los premios si así lo estima conveniente. El fallo se notificará a las personas finalistas o premiadas y se publicará en la página web de la Fundación Vía Verde de la Sierra.

Tras la notificación del fallo del Jurado la Fundación Vía Verde de la Sierra podrá organizar, si lo estima oportuno, un acto de entrega de premios en la fecha y formato que se determine, al que se invitará a las personas premiadas o, en su caso, a la persona que las represente.

10. PREMIOS.

De entre las VEINTE fotografías finalistas, el Jurado escogerá las **TRES** mejores, que estarán dotadas con los siguientes premios:

- **Primer premio: 200 euros**
- **Segundo premio: 100 euros**
- **Tercer premio: 50 euros**

Los premios no serán acumulables, por lo que una misma persona participante únicamente podrá optar a un premio económico.

Los premios estarán sujetos a la normativa fiscal vigente. De conformidad con lo previsto en el artículo 75.3.f) del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, no existirá obligación de practicar retención cuando la base de retención del premio no sea superior a 300 euros, sin perjuicio de las obligaciones fiscales que pudieran corresponder a las personas premiadas.

11. DERECHOS DE AUTOR Y USO DE LAS IMÁGENES.

Las personas autoras conservarán en todo momento la titularidad de los derechos de autor sobre sus fotografías.

Código Seguro De Verificación	GKCjj6VCLfdPt7zDiMwsyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Rodríguez Domínguez	Firmado	13/07/2026 12:08:35
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GKCjj6VCLfdPt7zDiMwsyg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



La participación en el concurso implica la autorización gratuita, no exclusiva y limitada a favor de la Fundación Vía Verde de la Sierra para reproducir, publicar, comunicar públicamente, distribuir y adaptar técnicamente las fotografías seleccionadas, únicamente con fines culturales, divulgativos, promocionales y no comerciales vinculados al Camino Natural Vía Verde de la Sierra. Esta autorización comprenderá, entre otros soportes, exposiciones, calendario, agenda, publicaciones digitales o impresas, redes sociales, página web, cartelería, folletos y materiales divulgativos, durante un periodo máximo de diez años desde la convocatoria del concurso.

La Fundación se compromete, siempre que sea posible, a mencionar el nombre de la persona autora junto a la fotografía. La adaptación técnica de las imágenes se limitará a ajustes necesarios de formato, tamaño, maquetación o reproducción, sin alterar el sentido esencial de la obra.

12. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Los datos personales facilitados por las personas participantes serán tratados por la Fundación Vía Verde de la Sierra con la finalidad de gestionar su participación en el concurso, contactar con las personas finalistas o premiadas, organizar la exposición, realizar la entrega de premios y desarrollar las acciones de comunicación vinculadas al concurso.

La base jurídica del tratamiento será la participación en el concurso, la aceptación de estas bases y, en su caso, el consentimiento prestado por la persona participante. Los datos no se cederán a terceros, salvo obligación legal o cuando resulte necesario para la publicación de las personas finalistas o premiadas y la difusión de las actividades asociadas al concurso.

Las personas participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad mediante solicitud dirigida a info@fundacionviaverdedelasierra.com, sin perjuicio de cualquier otro derecho que les reconozca la normativa vigente en materia de protección de datos.

13. CONSULTAS.

Para aclaraciones o consultas relacionadas con el concurso, las personas interesadas podrán dirigirse al teléfono 956 136 372 o al correo electrónico info@fundacionviaverdedelasierra.com.

14. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en el presente concurso supone la aceptación íntegra de estas bases.

La organización se reserva el derecho de descalificar, de manera justificada, a cualquier participante que incumpla estas bases, falsee datos, vulnere derechos de terceros, altere el correcto desarrollo del concurso o actúe de forma contraria a la buena fe.

Asimismo, la organización se reserva el derecho de resolver cualquier incidencia no prevista en estas bases, siempre de forma motivada y respetando los principios de igualdad, transparencia y objetividad.

En Puerto Serrano, a 13 de Julio de 2026.

Juan Manuel Rodríguez Domínguez
Presidente de la Fundación Vía Verde de la Sierra

Código Seguro De Verificación	GKCjj6VCLfdPt7zDiMwsyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Rodriguez Dominguez	Firmado	13/07/2026 12:08:35
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GKCjj6VCLfdPt7zDiMwsyg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

